



RESOLUCIÓN N° 117/2019
26 de agosto de 2019

VISTOS:

El Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016; Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11 de marzo de 2015, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas; y la solicitud de fondos por rendir de fecha 26 de agosto de 2019, de doña Magdalena Peña Véliz del Departamento de Arquitectura e Infraestructura.

CONSIDERANDO:

1. El Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016.
2. Que, con fecha 26 de agosto de 2019, doña Magdalena Peña Véliz del Departamento de Arquitectura e Infraestructura de esta Corporación, solicita la asignación de fondos de mantención 2019 por la suma de **\$796.824.-** (Setecientos noventa y seis mil ochocientos veinte y cuatro pesos) con cargo a fondos de **mantención** de Establecimientos Educativos de esta Corporación, para el arriendo y limpieza diaria de los baños químicos ubicados en la Escuela San Sebastián de Rinconada.
3. Que, el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016, prescribe que en casos especiales, tratándose de montos superiores a \$700.000.-, requerirán Resolución de Secretaría General.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORÍCESE** la entrega de **\$796.824.-** (Setecientos noventa y seis mil ochocientos veinte y cuatro pesos) a doña Magdalena Peña Véliz del Departamento de Arquitectura e Infraestructura, bajo la modalidad de fondos por rendir para ser utilizados en el pago de arriendo y limpieza diaria de baños químicos ubicados en la Escuela San Sebastián de Rinconada.
- 2.- La Dirección de Finanzas de esta Corporación, procederá a adoptar las medidas pertinentes con el objeto de realizar la transferencia o traspasos de los fondos autorizados por esta Resolución, en cumplimiento a lo señalado en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.
- 3.- Déjese establecido que la asignación que por el presente acto se autoriza corresponden a fondos **MANTENCIÓN 2019**, los cuales serán destinados para el pago de arriendo y limpieza diaria de baños químicos ubicados en la Escuela San Sebastián de Rinconada.
- 4.- Los recursos asignados por la presente Resolución no podrán ser destinados a la adquisición de bienes inventariables, tecnológicos, o a acciones de capacitación, cuya adquisición o contratación se deba realizar según el Procedimiento de Compras de esta Corporación.



5.- doña **Magdalena Peña Veliz**, C.I. N° [REDACTED], del Departamento de Arquitectura e Infraestructura de esta Corporación, queda obligado a realizar la rendición del fondo asignado en el plazo de 30 días hábiles conforme a lo señalado en el punto VI) número 7) que se señala en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos – Procedimiento Recursos MANTENCIÓN de esta Corporación.



[Signature]
JACQUELINE SÁCHEZ HENRÍQUEZ

SECRETARIA GENERAL

**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y
DESARROLLO DE MAIPÚ**



JSH/JAP/asmr

Distribución:

- Secretaría General Codeduc
- Departamento Jurídico
- Dirección de Administración General
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Archivo Secretaría General